

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5507** *PROMOCIONES INMOBILIARIA MOLINAR, S.A., UNIPERSONAL*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 17 de mayo de 2016, el accionista único, Sodecar, S.L., ejercitando las competencias propias de la Junta General de accionistas, acordó reducir el capital social en un máximo de 1.089.990.- € mediante la adquisición en autocartera de hasta un límite de 4.037 acciones, por un precio de compra máximo de 270.- € por acción, equivalente al valor nominal de cada una de ellas, para su posterior amortización. La reducción no entrañará devolución de aportaciones al accionista por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amorticen, siendo por tanto la finalidad de la reducción del capital social la amortización de las acciones adquiridas en autocartera. La reducción quedará limitada a lo efectivamente comprado por el accionista único de la Sociedad, a quien se le concede un plazo máximo de tres meses a contar desde el mes siguiente a la publicación de los preceptivos anuncios de reducción de capital, para aceptar la oferta. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio. La amortización de la autocartera mediante la reducción de capital deberá quedar ejecutada una vez cumplidos los requisitos legales establecidos al efecto, dentro del plazo máximo de cinco meses a contar desde la fecha de la adopción del presente acuerdo.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 2016.- El Administrador Único.

ID: A160030814-1